



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO
RESOLUCION 142417 DEL 05 OCTUBRE DE 2018 POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE
UNA SOLICITUD DE CADUCIDAD

NOVIEMBRE 1 DE 2018

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de resolución 142417 del 05 octubre de 2018 por medio de la cual se resuelve una solicitud de caducidad a FELIPE GOMEZ ORTIZ C.C#80094981

HACE SABER:

RESOLUCION No (142417 05 OCTUBRE 2018)
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CADUCIDAD

1.120.40.20-53.75

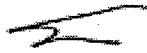
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Rechazar la ocurrencia de la caducidad de la facultad e aforo de acuerdo con la solicitud del Señor(a) FELIPE GOMEZ ORTIZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 80.094.981, sobre el vehículo de placas CBB340, por las vigenzas 2012-2013, de acuerdo a la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución del señor (a) FELIPE GOMEZ ORTIZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 80.094.981, en la Calle 16 # 25-28, Cali-Valle, de conformidad con lo establecido en el Artículo 595 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el Recurso de Reconsideración, el cual debe interponerse ante la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Especial Administrativa de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria, en la cámara 8 entre calles 9 y 10, primer piso, casilla No. 15, 16 y 17 Palacio de San Francisco Gobernación del Valle del Cauca dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo señalado en los artículos 720 y 722 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


STELLA HOYOS CARVAJAL
 Subgerente de Liquidación y Devoluciones (E)

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 1 Noviembre de 2018.

El funcionario,


CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN
 Profesional universitario

Fecha para desfijar el aviso 13 Noviembre de 2018.
 Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo

